

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco llevó a cabo la fiscalización de la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado** denominado **Servicios de Salud Jalisco**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo y 116 fracción II sexto párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, fracciones I, IV y VI; 3 fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI y XIV; 4 numeral 2; 5 fracción II; 12, 13 fracciones VII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXX, XXXII y XXXV; 20 fracciones I, IV, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII; 23 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XII; 29 numeral 1; 39, 40, 50, 52, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 10, 11 fracciones VII, X, XIII, XV y XVII, 15 fracciones I, II, V y XI, 18, 19, 20 y 22 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco.

### ***Objeto y objetivos de la revisión***

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fiscalización superior realizada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, tuvo por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, presupuesto de egresos y demás disposiciones aplicables en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía de los ingresos, gasto público y deuda pública, así como la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos; lo cual se llevó a cabo dentro de los plazos previstos en el numeral 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ***Desarrollo de los trabajos de auditoría***

Con fecha 08 de septiembre de 2020, se comisionó a servidores públicos adscritos a este órgano técnico para llevar a cabo la práctica de la auditoría

pública administrativa-financiera y patrimonial al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, relativa al ejercicio fiscal 2019, iniciando la visita de auditoría el día 24 de septiembre de 2020, concluyendo precisamente el día 12 de marzo de 2021.

La auditoría se practicó tomando como base la información y documentación presentada a este Órgano Técnico por la entidad fiscalizada, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

### ***Alcance***

#### **Ingresos**

Universo seleccionado	\$10,423'490,138.51
Muestra Auditada	\$ 2,768'928,345.36
Representatividad de la muestra	27%

#### **Egresos**

Universo seleccionado	\$9,874'307,813.33
Muestra Auditada	\$2,549'667,275.59
Representatividad de la muestra	26%

### **Normas y procedimientos aplicados**

Para la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, se aplicaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como las Normas Internacionales de Auditoría.

En este sentido, se llevó a cabo la evaluación de los resultados de la gestión financiera para verificar el cumplimiento de las disposiciones

jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

### **Procedimientos de revisión generales**

- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos por la entidad fiscalizada.
- Verificar los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable, emanados de los registros de la Entidad fiscalizada.
- Verificar que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestales se elaboren sobre la base de devengado.
- Verificar que los registros contables se realizaran con base acumulativa.
- Verificar que la contabilización de las transacciones de gasto se realice conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, conforme a las disposiciones vigentes del CONAC.

### **Ingresos y Otros Beneficios**

- Revisar el registro bruto de las partidas de ingresos respectivas, las deducciones en las partidas de egresos correspondientes, de acuerdo con la cuenta liquidada certificada, que les entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Hacienda Pública.
- Verificar que la entidad fiscalizada se apegue a lo establecido en el Convenio de Coordinación Fiscal y el de Colaboración Administrativa que se haya suscrito entre los gobiernos: federal, estatal y municipal.

## **Gastos y Otras Pérdidas**

- Verificar que la entidad fiscalizada haya efectuado todas las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
- Verificar que los registros contables se realicen en las 6 etapas del presupuesto en relación al gasto de funcionamiento (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

## **Gastos de Funcionamiento**

### **Servicios Personales**

- Verificar que la actividad que realiza cada área en la operación, a través de entrevistas, manuales de organización, manuales de procedimientos, etc.
- Solicitar las políticas y manuales de procedimientos para el registro y control de sobresueldos, salarios y estímulos, para el análisis correspondiente.
- Revisar los expedientes de personal para verificar nombre, categoría, sueldo, adscripción y fecha de ingreso.
- Verificar que las faltas injustificadas sean descontadas del pago de nómina, adjuntando el control de asistencias y el reporte de incidencias.
- Analizar la integración del saldo de la cuenta de sueldos y salarios.
- Comprobar la plantilla autorizada de sueldos y salarios contra el pago de las nóminas.
- Revisar que el sueldo y otras prestaciones hayan sido autorizados en el presupuesto respectivo.
- En su caso, verificar que aquellos pagos adicionales a la jornada laboral, estuvieran aprobados y justificados, asimismo exista documentación que lo respalde.
- Verificar que el aguinaldo, los bonos, las indemnizaciones, los pagos extraordinarios, etc. del personal estén debidamente justificados y aprobados.

- Verificar que los sueldos y las compensaciones de los servidores públicos de mandos superiores estén debidamente justificados y aprobados.
- Verificar que los servidores públicos no intervengan de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Verificar que se hubieran realizado las deducciones sobre las remuneraciones devengadas.
- Verificar que se efectúen las retenciones sobre sueldos y salarios, así como por honorarios y arrendamientos, para cerciorarse del entero correspondiente en su caso.
- Verificar el cálculo y entero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como el 2% sobre nóminas.
- Verificar el importe de las nóminas con lo registrado y debidamente presentado en el estado de actividades, y que sea congruente con los clasificadores del gasto, como son: Administrativo, Funcional, Programático, Objeto del Gasto, Tipo del Gasto, Fuente de Financiamiento y Geográfico.
- Verificar que los comprobantes de pago de honorarios y comisiones se apeguen a las normas fiscales vigentes.

### **Materiales y Suministros**

- Verificar que los bienes y servicios hayan sido registrados al recibirse, para comprobar que los importes informados en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestario y programático, se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Verificar que todos los documentos que ampara la compra de insumos y enseres menores se encuentren debidamente comprobados y justificados.

- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Verificar que los comprobantes por compra de refacciones automotrices, señalen su destino y justificación.
- Respecto de refacciones, accesorios y herramientas menores, verificar que no se incluyan bienes susceptibles de inventario.
- Revisar el rubro de combustibles y lubricantes, en relación con el equipo de transporte.
- Verificar la existencia de bitácoras y realizar el análisis correspondiente con cada una de las facturas que la integren, para corroborar que se registren los mantenimientos preventivos y correctivos, los recorridos y el consumo de combustible.
- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren dentro de los límites considerados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Servicios Generales**

- Verificar que los gastos por este concepto hayan sido registrados debidamente en el rubro que le corresponda, cotejando en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y que dichos gastos estuvieran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Solicitar información tanto de los adeudos pendientes al cierre del ejercicio como de las operaciones efectuadas durante el mismo.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Revisar y analizar los contratos de asesoría y consultoría y verificar que cuente con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.
- Solicitar los contratos por concepto de seguros y analizar las erogaciones por seguros e investigar qué tipo de cobertura contrató.
- Verificar qué tipo de arrendamientos se contrataron durante el ejercicio fiscal.

- Verificar los mantenimientos realizados a los bienes y el correcto registro contable.
- Verificar los gastos por concepto de propaganda e imagen institucional.
- Verificar que las multas e intereses que se originen por negligencia administrativa, sean pagadas por el funcionario responsable.
- Analizar los comprobantes relacionados con gastos de ceremonial y orden social, para determinar que estas erogaciones se hayan efectuado verdaderamente en relación con la entidad fiscalizada y su respectiva aprobación por la instancia competente.
- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren apegadas a lo establecido en la Ley de la materia, así como en la Ley o Presupuesto de Egresos del ejercicio revisado.

### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- Verificar que las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, organismos paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, estén autorizadas.
- Verificar que las erogaciones por estos conceptos se encuentren debidamente comprobadas y justificadas, así como aprobadas por la instancia respectiva.

### **Participaciones y Aportaciones**

- Verificar que los recursos registrados como participaciones y aportaciones corresponden a la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con la Entidad Federativa y los Municipios.
- Verificar que los recursos por participaciones y aportaciones federales sean aplicados de conformidad con la normatividad correspondiente.

- Verificar si se cumple con la difusión de información adicional que debe publicar en su página de internet la Entidad fiscalizada.

### **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.**

- Verificar el registro por concepto de gastos por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, mediante la documentación comprobatoria y justificativa.

### **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**

- Verificar que las erogaciones que realiza la Entidad fiscalizada en la adquisición de acciones, bonos, otros títulos y valores; así como préstamos otorgados, erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno se realicen de conformidad con la normatividad aplicable para cada instancia de gobierno y además se tenga la autorización correspondiente.

## **Resultados**

### **Análisis presupuestal**

1.- Con base en los Estados Analíticos de Egresos presentado por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a la ASEJ, se identificó un subejercicio de 5.13%. Además, con base en sus Estados Analítico de Ingresos y Analítico de Egresos, se calculó una razón de ajuste entre el presupuesto modificado y los ingresos recaudados de 1.09, lo cual implica que se realizaron las ampliaciones presupuestarias superiores a los ingresos recaudados; por lo que se recomienda a los servidores públicos responsables, realizar acciones encaminadas a la mejora en la planeación, programación y presupuestación del gasto.

### **Análisis y resultados de la gestión financiera**

Se verificó que la recaudación, administración, manejo, resguardo y la aplicación de los ingresos y egresos, activos y pasivos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se ejercieran en los términos de las disposiciones legales y administrativas, aplicables, conforme a los criterios y con base a los programas aprobados, advirtiéndose inconsistencias.

Respecto de los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles, depreciaciones y amortizaciones acumuladas. Se verificó del muestreo realizado, el estado que guardaban los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, constatándose de dicha muestra, que se encuentran debidamente registrados contablemente, inventariados y que la entidad auditable cuenta con la legítima posesión y propiedad de los mismos, relativo el inventario de los bienes que integran el patrimonio de la entidad; se revisó en forma selectiva, constatándose que se actualizó incrementándose con las nuevas adquisiciones y disminuyéndose con las bajas de activos habidas en el ejercicio fiscal de 2019. Además, se verificó en forma selectiva la documentación comprobatoria que correspondió a los meses de enero a diciembre; aplicándose las pruebas y procedimientos de auditoría, que nos permitieron valorar el control interno con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las cantidades registradas por estos conceptos reflejan la correcta comprobación y exactitud de los bienes inmuebles.

En lo que respecta a los ingresos, se verificaron los recursos provenientes del Estado, por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios.

De la revisión efectuada, en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se notificó a los sujetos fiscalizados el respectivo pliego de observaciones, determinándose los siguientes resultados:

**2.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Bancos”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-001-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron la evidencia documental que soporta el origen de las partidas en conciliación, así como las constancias documentales referentes a los procedimientos contables, administrativos y de control, llevados a cabo para la depuración y seguimiento de las mismas; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**3.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$111,153.32.

#### 19-DPE-PO-002-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficiente para aclarar y justificar el monto observado; toda vez que presentaron la documentación que acredita el origen de los saldos observados; así como las constancias documentales que certifican las gestiones administrativas, contables y jurídicas tendientes a la

recuperación, comprobación o depuración de los saldos observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**4.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta “Gastos por comprobar viáticos y pasajes”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$115,538.34.

#### **19-DPE-PO-003-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficiente para aclarar y justificar el monto observado; toda vez que presentaron la documentación que acredita el origen de los saldos observados acompañada de la debida autorización para ejercer dichos recursos; así como las constancias documentales que certifican las gestiones administrativas, contables y jurídicas tendientes a la recuperación, comprobación y depuración de los saldos observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**5.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta “Otros deudores”, sin

acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$675,055.34.

#### 19-DPE-PO-004-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficiente para aclarar y justificar el monto observado; toda vez que presentaron la documentación que acredita el origen de los saldos observados acompañada de la debida autorización para ejercer dichos recursos; así como las constancias documentales que certifican las gestiones administrativas, contables y jurídicas tendientes a la recuperación, comprobación y depuración de los saldos observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**6.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Almacenes”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-005-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las constancias documentales referentes a la selección del proveedor, acompañando los contratos de compraventa en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; subsanando de esta manera las inconsistencias

detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**7.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Almacenes”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### **19-DPE-PO-006-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron escrito aclaratorio debidamente soportado que esclarece el origen de las transacciones observadas, acompañando además, las constancias documentales, contables y administrativas llevadas a cabo para la corrección de dicho registro en la cuenta pública; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**8.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Almacenes”, en donde se

detectaron pólizas contables por concepto de “Vestuario y Uniformes”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$29'816,557.01.

#### 19-DPE-PO-007-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron el contrato de compraventa, acompañado de sus convenios modificatorios, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes para la adquisición de uniformes para el personal médico, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; así mismo remiten el control de entradas y salidas de almacén, acompañadas de las evidencias documentales de la entrega de los uniformes al personal médico beneficiado de las diversas unidades hospitalarias, documentos todos que advierten la recepción, registro y destino del vestuario adquirido; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, aclarando de esta manera las inconsistencias detectadas, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**9.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Mobiliario y Equipo de Administración”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$933,289.77.

#### 19-DPE-PO-008-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron las constancias documentales referentes a la selección del proveedor, acompañando el contrato de compraventa en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes para la adquisición de equipo de cómputo, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; así mismo remiten la documentación que advierte las altas de los equipos adquiridos en el patrimonio público del organismo, acompañadas de sus respectivos resguardos y evidencia fotográfica, acreditando con ello la recepción, uso y destino de los bienes adquiridos; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**10.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### **19-DPE-PO-009-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las constancias documentales referentes a la selección de los proveedores, acompañando los contratos de compraventa en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; subsanando de esta manera las inconsistencias

detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**11.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### **19-DPE-PO-010-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las constancias documentales, contables y administrativas que advierten la cancelación y correcta presentación en cuenta pública de la compra anulada; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**12.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Equipo e Instrumental

Médico y de Laboratorio”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-011-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las constancias documentales referentes a la selección del proveedor, acompañando el contrato de compraventa en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**13.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Personales”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen dichas erogaciones; Importe \$7'373,159.39.

#### 19-DPE-PO-012-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los nombramientos que acreditan la relación laboral del personal observado con el ente público, acompañados de los registros de entradas y salidas de asistencia, documentos todos que acreditan la obligación de pago a cargo de la entidad auditada; así mismo remiten las

constancias documentales que complementan la debida integración de los expedientes laborales del personal, haciendo posible con ello corroborar su capacidad técnica y profesional para el desempeño de sus labores; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**14.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Personales”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen dichas erogaciones; Importe \$2'295,766.00.

#### **19-DPE-PO-013-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los nombramientos que acreditan la relación laboral del personal observado con el ente público, documentos todos que acreditan la obligación de pago a cargo de la entidad auditada; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**15.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta “Erogaciones por Concepto de Seguridad Social”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$12'255,577.19.

**19-DPE-PO-014-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentan los argumentos y evidencias documentales referentes a la selección del proveedor, así mismo remitieron las constancias que demuestran la aplicación de las retenciones efectuadas a los empleados que fueron beneficiarios de la póliza de seguro correspondientes a su aportación. Aunado a lo anterior, exhiben la póliza de seguros, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes para la prestación del servicio; acompañada de la integración del importe erogado; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**16.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta “Otras Prestaciones Sociales y Económicas”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$212,500.00.

**19-DPE-PO-015-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentan los argumentos y evidencias documentales referentes a la entrega y recepción por única ocasión, de la totalidad de los vales de dispensa al personal, acreditando con ello el destino y fin último de los recursos erogados; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**17.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada “Productos Químicos y Farmacéuticos”, sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$604’598,726.20.

#### **19-DPE-PO-016-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los contratos de prestación de “Servicio Integral de Administración de Farmacias y Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos, antimicrobianos y Nutrición Parenteral”, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; acompañado de los listados de medicamentos que ofrece el proveedor, debidamente valuados. Por otro lado, remitieron el padrón de pacientes afiliados al seguro popular, así como la totalidad de las recetas médicas solicitadas, siendo coincidentes los datos de los

pacientes asegurados con los beneficiarios en las recetas exhibidas, esclareciendo con ello, el destino y fin último de los medicamentos adquiridos; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**18.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Productos Químicos y Farmacéuticos”, en donde se detectaron pólizas contables por concepto de provisión de “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, sin acompañar los soportes documentales que justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### **19-DPE-PO-017-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**19.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Productos Químicos y

Farmacéuticos”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-018-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las facturas con requisitos fiscales, así mismo presentan las constancias documentales referentes a la recepción y control de los insumos adquiridos, complementando con ello la debida comprobación de los registros observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**20.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Productos Químicos y Farmacéuticos”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$1’669,859.12.

#### 19-DPE-PO-019-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las constancias documentales que advierten las entradas al almacén de los materiales e insumos adquiridos, así como su distribución por cada unidad médica, esclareciendo con ello su control y destino final, complementando con ello la debida comprobación de los registros observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**21.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Productos Químicos y Farmacéuticos”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-020-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor; así mismo presentan póliza de registro contable que ampara el movimiento que dio origen la observación, acompañada de la factura, evidencia de la entrada al almacén y autorización del material adquirido, complementando con ello la debida comprobación del registro; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**22.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Productos Químicos y Farmacéuticos”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$592,504.15.

**19-DPE-PO-021-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor; así mismo remitieron las constancias documentales que advierten las entradas y salidas de almacén del material de curación adquirido, así como la documentación que acreditan la solicitud y distribución del material, esclareciendo con ello su control y destino final; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**23.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Arrendamiento”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$1'179,189.88.

**19-DPE-PO-022-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor, junto con el contrato de arrendamiento, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; así mismo remitieron los listados de personal que requirieron el servicio de traslado, acompañados de las constancias documentales que advierten la ejecución de los servicios de

transporte de personal de conformidad con lo contratado; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**24.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$10'798,825.70.

#### 19-DPE-PO-023-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron el contrato de prestación de servicios integrales para las jornadas de capacitación al personal, acompañado de sus respectivos anexos, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; así mismo remitieron los listados y registro de los asistentes a las jornadas de capacitación, adjuntando las constancias de su participación, documentos todos que advierten la ejecución de los servicios de capacitación de conformidad con lo contratado; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos

y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**25.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$135,910.82.

#### 19-DPE-PO-024-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron la documentación que ampara la erogación por concepto de servicios de impresión y documentos, así como papelería oficial, comprendida por factura, orden de compra, solicitud de material, así como de las constancias que advierten la recepción del mismo, complementando con ello la debida comprobación del gasto; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**26.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-025-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor, acompañados del contrato de prestación de servicios y su anexo técnico, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes; así como la evidencia de la prestación de los servicios; aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**27.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$14'462,648.00.

#### **19-DPE-PO-026-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron constancias documentales referentes a la selección del proveedor; así mismo remitieron la relación de las unidades médicas a las cuales se les brindó el servicio, acompañada de las bitácoras de prestación de servicios de vigilancia, documentos todos que advierten la ejecución de los servicios de conformidad con lo contratado. Finalmente exhiben los argumentos y evidencia documental que esclarece el registro e integración del monto erogado; subsanando de esta manera las inconsistencias

detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**28.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-027-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**29.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, sin acompañar los soportes documentales que comprueben y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

**19-DPE-PO-028-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que remitieron las facturas con requisitos fiscales, así mismo presentan las constancias documentales referentes a la recepción de los servicios por parte del personal técnico del organismo de conformidad con lo contractualmente establecido, complementando con ello la debida comprobación e integración de los registros observados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**30.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$8'778,533.73.

**19-DPE-PO-029-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron las constancias documentales referentes a la selección del proveedor; remitiendo además, el contrato de seguro y constancias documentales, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada; acompañadas de las pólizas de seguro individuales en donde se advierte la especificación de los vehículos asegurados, constatándose que los vehículos asegurados

forman parte del patrimonio de la entidad auditada; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**31.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento de equipo e instrumental”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$1’779,546.00.

#### 19-DPE-PO-030-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos referentes al concepto e integración de los pagos observados, acompañados de las constancias documentales referentes a la selección del proveedor; remitiendo además el instrumento jurídico debidamente autorizado, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello la autorización y origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada, junto con las solicitudes de apoyo para conservación de los inmuebles, por parte de los centros de salud regionales. Por otro lado, exhiben la evidencia documental y fotográfica de la ejecución de los trabajos de mantenimiento efectuados por el contratista, así como las facturas por el concepto y monto observados, complementando con ello la debida comprobación del gasto; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**32.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento de equipo e instrumental”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$1'267,641.33.

#### 19-DPE-PO-031-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos referentes al concepto e integración de los pagos observados, acompañados de las constancias documentales referentes a la selección del proveedor; remitiendo además el instrumento jurídico debidamente autorizado, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello la autorización y origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada, junto con las solicitudes de apoyo para conservación de los inmuebles, por parte de los centros de salud regionales. Por otro lado, exhiben la evidencia documental y fotográfica de la ejecución de los trabajos de mantenimiento efectuados por el contratista, así como las facturas por el concepto y monto observados, complementando con ello la debida comprobación del gasto; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos

y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**33.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-032-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección de los proveedores, acompañados de los contratos de prestación de servicios, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes; así como el cronograma de mantenimiento, en donde se advierte la temporalidad en que serían prestados los servicios contratados; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**34.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento de equipo e instrumental”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dicha erogación; Importe \$1'345,600.00.

#### 19-DPE-PO-033-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron las constancias documentales referentes a la selección del proveedor; remitiendo además el instrumento jurídico debidamente autorizado, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello la autorización y origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada, junto con la solicitud de servicio por parte de la unidad requirente. Por otro lado, exhiben la evidencia documental de la ejecución de los trabajos de reparación integral y actualización tecnológica de los esterilizadores propiedad del organismo, efectuados por el prestador de servicios; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**35.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento de equipo e instrumental”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$47'777,036.06.

#### **19-DPE-PO-034-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron el contrato de prestación de servicios y su convenio modificatorio, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada, junto con las

constancias documentales referentes a la integración del importe erogado. Por otro lado, exhiben los listados de las unidades médicas que recibieron los servicios de limpieza de alto nivel y desinfección, acompañados de la evidencia documental que advierte la ejecución de los mismos por parte del proveedor observado; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**36.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento de equipo e instrumental”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren, comprueben y justifiquen dichas erogaciones; Importe \$54'297,034.69.

#### **19-DPE-PO-035-201900-A-01 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor, acompañados del contrato de prestación de servicios y su convenio modificatorio, en donde se encuentran formalmente establecidos los términos y condiciones pactadas por las partes, aclarando con ello el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizada. Por otro lado, exhiben los listados de las unidades médicas que recibieron los servicios de limpieza, acompañados de la evidencia documental que advierte la ejecución de los mismos por parte del proveedor observado; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**37.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios de comunicación social y publicidad “Servicios de comunicación social y publicidad”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### 19-DPE-PO-036-201900-A-02 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a la selección del proveedor; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**38.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta de “Servicios Oficiales”, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen dicha erogación; Importe \$306,089.29.

#### 19-DPE-PO-037-201900-A-01 **Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron las evidencias fotográficas y documentales que advierten la realización del evento que originó el gasto materia de la presente observación; subsanando de esta manera las inconsistencias detectadas durante la revisión, siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**39.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron los rubros de “Materiales y Suministros”, “Servicios Generales” y “Bienes Muebles, sin acompañar los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe N/A.

#### **19-DPE-PO-038-201900-A-02 Pliego de observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por los sujetos fiscalizados, se advierten elementos de prueba suficientes para la atención de esta observación, toda vez que presentaron los argumentos y constancias documentales referentes a los procedimientos de selección y adjudicación del proveedor; siendo procedente la atención de esta observación.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante oficio de respuesta, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

## Desempeño

Para determinar si el gasto se sujetó a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), en términos de la eficacia y economía, y de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto, se realizó una evaluación del desempeño, en apego con las disposiciones establecidas en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso b), fracción IV del artículo 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La evaluación del cumplimiento de metas, así como del desempeño en el ejercicio de los recursos, se realizó mediante una metodología diseñada *ex profeso* por la ASEJ, misma que se sustenta en la evaluación del desempeño prevista en el numeral 1, artículo 42 de la LFSRC. Los procedimientos llevados a cabo consisten en la revisión del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1, fracciones I y III, del artículo 43 de la LFSRC. La metodología consideró la naturaleza de los documentos disponibles provistos por la entidad fiscalizable como parte de sus obligaciones de rendición de cuentas para el ejercicio anual 2019. Los documentos consultados corresponden con la información presupuestal y de desempeño remitida por la entidad fiscalizable como parte de la Cuenta Pública 2019 y del segundo Informe de Avance de la Gestión Financiera.

Los resultados del análisis de desempeño descrito sobre la gestión de la entidad fiscalizable, serán tomados en consideración por la ASEJ para emprender tres acciones específicas. En primer lugar, se tendrán en consideración como insumos de información para la definición de auditorías de desempeño susceptibles de realizarse en el marco de posteriores PAAyA. Por otro lado, se tomarán en consideración por la ASEJ para la realización de actividades de capacitación, especialmente en materia de indicadores de desempeño, orientación hacia resultados y mecanismos de control interno. Finalmente, se realizarán evaluaciones sobre el desempeño en ejercicios posteriores, que permitirán conocer la evolución de la entidad fiscalizable sobre las medidas que se adoptan para orientar la gestión hacia resultados. A continuación, se desarrollan las principales conclusiones sobre la evaluación realizada.

**40.-** A partir de la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se identificó que 2, de los indicadores formulados cumplieron con los atributos de consistencia; y entre éstos el promedio de cumplimiento de metas fue de 91.585. Con base en este análisis se puede concluir que la gestión no se apegó al criterio de eficacia, dado que a pesar de que algunos indicadores cumplieron con los criterios de consistencia, tuvieron un desempeño crítico en el cumplimiento promedio de sus metas.

**41.-** A partir de la información contenida en las MIR presentadas por la entidad fiscalizable, donde se observó que a pesar de que algunos indicadores cumplieron con los criterios de consistencia, tuvieron un desempeño crítico en el cumplimiento promedio de sus metas, por ello se concluye que la gestión no se apegó al criterio de eficacia. Teniendo en consideración que tuvo un desempeño moderado en el ejercicio del gasto, se concluye que la gestión se aproximó moderadamente al criterio de eficiencia. Finalmente, respecto del criterio de economía, dado que se realizaron las ampliaciones presupuestarias superiores a los ingresos recaudados, pero con un ajuste moderado entre la programación del gasto y los ingresos recaudados se concluye que la gestión se aproximó al criterio de economía.

### ***Acciones derivadas de la fiscalización***

Se determinaron 38 (treinta y ocho) acciones, de conformidad con lo siguiente:

### **Resumen de Observaciones**

Se formularon en total 38 (treinta y ocho) observaciones, distribuidas de la siguiente manera:

#### **En auditoría financiera:**

- Se formularon 38 (treinta y ocho) observaciones por la cantidad de \$802,777,741.33 (Ochocientos dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos 33/100 M.N.); con motivo de la emisión del pliego de observaciones formulado por la Auditoría

Superior del Estado de Jalisco, las 38 (treinta y ocho) observaciones fueron debidamente atendidas.

### **Recuperaciones Operadas**

Con motivo de las intervenciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se efectuaron recuperaciones por la cantidad de \$11,100.00 (Once mil cien pesos 00/100 M.N.), que corresponde a reintegros realizados durante el transcurso de la revisión, o bien, como consecuencia de la emisión de los pliegos de observaciones.

### **Recuperaciones Probables**

No se advierten recuperaciones probables.

### **Promociones de responsabilidad**

De los resultados del análisis presupuestal, no se advierten inconsistencias que pudieran derivar en la determinación de las responsabilidades administrativas.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no se presentaron denuncias penales en contra de los servidores públicos del ente fiscalizado, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no se advirtieron irregularidades o inconsistencias que pudieran constituir conductas delictivas por parte de los sujetos fiscalizados, durante el ejercicio fiscal auditado.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pudieran derivarse de los procedimientos y trabajos de investigación, llevados a cabo por las instancias correspondientes, en los términos detallados en el cuerpo de este Informe.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, informa que, a la fecha de elaboración del presente Informe Individual de Auditoría, los sujetos auditados no han interpuesto ningún medio de impugnación en contra de los actos y

resoluciones emitidos por este órgano técnico respecto de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

### ***Informe final de la revisión***

De acuerdo a los estados financieros presentados por la entidad fiscalizable, se puede concluir que, con base en las pruebas aplicadas y resultados obtenidos, no obstante la recomendación emitida en el párrafo de análisis presupuestal, que su manejo es aceptable y que sus registros y comprobantes en la contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El presente dictamen se emite considerando la información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo los sujetos auditados, responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros y del control interno, de la entidad fiscalizable.